



Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 - 2022 - MDI

Imperial, 04 de Febrero del 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

La Resolución de Alcaldía N° 423-2021-MDI, de fecha 05 de noviembre de 2021, el Informe N° 002-2022-CPI/MDI, de fecha 02 de Febrero del 2022, emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivos, a la mejora de la Gestión Municipal 2022, el Informe N° 058-2022-OAJ-MDI de fecha 03 de Febrero del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que: son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta, de este a sus demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recurso del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022, mismo que establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423-2021-MDI, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve ENCARGAR al Sr. PABLO CESAR QUISPE RAMOS, identificado con DNI N° 41465071, en adición a sus funciones como GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION, MERCADOS Y CAMAL de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 002-2022-CPI/MDI, de fecha 02 de febrero de 2022, la Coordinadora del Plan de Incentivos solicita que mediante Acto Resolutivo se designe al responsable del cumplimiento de la Meta 6 “REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS DE ABASTO PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE”;

Que, mediante Informe N° 058-2022-OAJ-MDI, de fecha 03 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente a la modificación de la denominación de la Meta 6 para el año 2022 como “REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS DE ABASTO PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE”, debiéndose resignar al responsable para el cumplimiento de la Meta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Sr. PABLO CESAR QUISPE RAMOS, identificado con D.N.I. N° 41465071, de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION, MERCADOS Y CAMAL, como RESPONSABLE de la META 6: REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS DE ABASTO PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, debiendo de realizar las coordinaciones con el Coordinador del Programa de Incentivos, para el Cumplimiento de las Metas de la Gestión Municipal del Año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía, sea de conocimiento de las oficinas pertinentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
*Elías*  
ELIAS ALCALA ROSAS  
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: [muni.imperial@outlook.com](mailto:muni.imperial@outlook.com)

